

## CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
26110/2026	El Pleno	19/06/2026

**DON JOSÉ LUIS LÓPEZ GUÍO, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.**

**CERTIFICO:** Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

### **EXPEDIENTE 26110/2026. APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS DE ÁMBITO LOCAL DE ALGECIRAS (PTL)**

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 23, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0
-----------	--

### **HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Dada cuenta de la necesidad de actualizar el Plan Territorial de Emergencia de Ámbito Local de Algeciras para su adecuación al Decreto 69/2024, de 4 de marzo, por el que se establece el contenido y efectos de la declaración de emergencia de interés general de Andalucía y se aprueba el Plan Territorial de Emergencias de Andalucía (PteAnd) y teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Sr. Ingeniero Municipal y Jefe de Servicio de Protección Civil, el emitido por el Sr. Responsable Administrativo del Área de Seguridad Ciudadana (con nota de conformidad emitida con fecha 05.06.2026 por el Sr. Secretario General), de conformidad con las competencias atribuidas al Excmo. Ayuntamiento Pleno en el artículo 12.5 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía en relación con el artículo 22.2.q) de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

Vista la propuesta de resolución PR/2026/10212 de 8 de junio de 2026, por todo cuanto antecede, teniendo en cuenta los informes y documentos obrantes en el expediente, así como el dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana; suficientemente debatido el asunto la Corporación Municipal Plenaria por 23 votos a favor (Señores: Landaluce, Pintor, Pérez, Conesa, Vázquez, Juliá, Rodríguez, Solanes, Martínez León, Arango, Bueno, Palomares, Quiles, Márquez Moreno, Arrabal, Jarillo, Moreno, Poza, Gallardo, Jiménez, Estevez, considerándose el voto a favor del Sr. Márquez Muñoz delegado a favor de la Sra. Arrabal, y el voto del Sr. Muñoz delegado a favor del Sr. Vázquez, según lo dispuesto en el Art. 66.5 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento) y 3 abstención (Señora: Cid, Pizarro y Martínez Jiménez, considerándose abstención por encontrarse ausentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.), acuerda:

### **RESOLUCIÓN**



**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Plan Territorial de Emergencias de ámbito local de Algeciras (PTEL) .

**SEGUNDO.-** Someter el presente acuerdo a información pública por un plazo de TREINTA DÍAS mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz así como en la página web municipal para que las personas interesadas puedan, durante ese plazo, examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación, con la reserva a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y visada por el Señor Alcalde, en Algeciras a la fecha indicada al margen.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

